



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

CUSCO - PERÚ



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 291-2024-MPE/C.

Espinar, 27 de noviembre de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO:

VISTOS: El Oficio N° 571-2024-A-MDSP/C de fecha 19/11/2024, por el que se invita a participar en los actos celebratorios en conmemoración de los "CXII Aniversario de Creación Política del Distrito de San Pedro", para lo que se debe elaborar la Resolución de saludo y felicitación a nombre de la Municipalidad Provincial de Espinar; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 27972, los gobiernos locales son órganos promotores del desarrollo local, que promueven el desarrollo integral, sostenible, armónico y que propician las mejores condiciones de vida de su población;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Oficio N° 571-2024-A-MDSP/C de fecha 19/11/2024, remitido por la señora Prof. Modesta Chalco Inca, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Pedro, Provincia de Canchis, quien invita a participar de los actos celebratorios en conmemoración de los "CXII Aniversario de Creación Política del Distrito de San Pedro", siendo el día central el 28 de noviembre del 2024 a partir de las 08.00 a.m, en la Plaza de Armas del distrito;

Que, conforme establece el numeral 35) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Alcalde entre otros, las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley, en este caso reconocer y expresar moción de saludo a las provincias y distritos que cumplen un aniversario más de creación política, como es el caso del hermano Distrito de San Pedro, jurisdicción de la Provincia de Canchis, Departamento de Cusco; concordante con el Artículo 41° de la precitada Ley, en la que establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Municipalidad Provincial de Espinar, en este caso, reconoce y pondera la trascendencia histórica, cultural, artístico y económico del Distrito de **San Pedro**, es uno de los ocho distritos que conforman la provincia de Canchis, situada en el departamento de Cusco y bajo la jurisdicción del Gobierno Regional del Cusco. El distrito fue establecido oficialmente el 28 de noviembre de 1912 bajo la Ley No. 1673, durante la presidencia de Guillermo Billinghurst Angulo. Según la historia, San Pedro de Canchis fue fundado en la época colonial española, cuando los conquistadores españoles llegaron a la región y establecieron allí una serie de pueblos y ciudades, sin embargo, la historia de San Pedro de Canchis es mucho más antigua que eso. Además de su rica historia, el distrito de San Pedro, tiene una geografía variada y paisajes impresionantes, en la que se pueden encontrar montañas, valles, ríos; sus habitantes son expertos en la producción agrícola y textil, y son defensores de su cultura y tradiciones, además cuenta con paisajes impresionantes y festividades que atraen a visitantes de todo el mundo, entre ellos destaca las imponentes ruinas incas de "Raqchi" en la que se lleva a cabo cada año el Festival Folclórico Internacional Raqchi que congrega a miles de visitantes nacionales e internacionales; también se pueden encontrar aguas medicinales que son utilizadas por los habitantes de la región para tratar diversas enfermedades, por lo que tiene bien merecido título de "Capital turística u medicinal de la Provincia de Canchis"; en fin es un pueblo pujante que anhela su propio progreso, cuyo éxito depende de sus principales autoridades locales;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en ejercicio legal de sus atribuciones encargadas mediante Resolución de Alcaldía N° 250-2024-MPE/C de fecha 11/10/2024;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Espinar, su señorita Alcaldesa Cludy Rosmery Laguna Ccapa, Concejo Edil, funcionarios y servidores municipales en general, **el SALUDO REVERENTE Y FELICITACION PUBLICA al distrito de SAN PEDRO, capital turística y medicinal de la provincia de Canchis**, representado por su señora Alcaldesa Prof. Modesta Chalco Inca, por conmemorarse su CXII ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA, el mismo que se celebra el día 28 de noviembre del año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional realice la difusión de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnologías de Información (OTI) DISPONER su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

C.c.
- Alcaldía
- M.D. San Pedro.
- OTI
- Archivo
CRLMCc/syq.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ESPINAR

CPC. CLUDY ROSMERY LAGUNA CCAPA
DNI 47026317
ALCALDESA